

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2025-44



Fecha de ingreso: 09-01-2025
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 28-04-2025

Folio: 2025-44

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ASEC INVERSIONES, S.A DE C.V

Domicilio: CALLE MERCURIO #3706 FRACCIONAMIENTO REFORMA

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-176-007-00019-00-0000

Propietario: ASEC INVERSIONES, S.A DE C.V

Domicilio: CALL MERCURIO FR-D L3 3902 COLONIA REFORMA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 31 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **28 DE JUNIO DE 2025**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	1,098.10	0.00	0.00		97,760.98
1990340	REVISION DE PLANOS	1.	1,098.10	0.00	0.00		3,576.62
1990204	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	1,098.10	0.00	0.00		4,768.83
1990311	BANQUETAS	1	26.90	0.00	0.00		584.11
1990202	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	26.90	0.00	0.00		116.82
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	216.51	0.00	0.00		4,701.30
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	1,098.10	0.00	0.00		9,776.10
TOTALES			3,564.61	0.00	0.00		\$ 121,284.77

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

2074 LAURA ALEJANDRA GONZALEZ VALDEZ - OBRA - ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARO. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-04-2025 9:21:4

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c02145263bd7aa4d4034d65b9a4bf8dccc4f96904710c80214460142f2bb4ed2ba25570f0189c7465f37a082dd